

RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 017-2019-DFAIQ.-

Bellavista, 07 de marzo de 2019.

Visto la Solicitud S/N (ingreso N° 0412-2019-FIQ) recibido el 20 de febrero de 2019 mediante el cual el estudiante AGUIRRE MITMA JOSE ANTONIO, con código N° 1226120013 solicita se le convalide la beca otorgada de Curso de Computación Office Básico a Examen de Suficiencia de Curso de Computación Office Básico para el trámite de Constancia de Egresado, a desarrollarse en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 46° señala que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional como lo son: 46.4 Los Órganos de Apoyo Académico: inciso e) Laboratorios y Talleres, como lo es el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química;

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 67° señala que Los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, en su Artículo 289° el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, señala que son derechos de los estudiantes: 289.3 Recibir becas de estudios para aquellos de modesta condición económica y/o de buen rendimiento académico, debidamente comprobada y de acuerdo a reglamento;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 234-2016-CFIQ de fecha 24 de agosto de 2016 se aprueba el PROCESO DE CONVALIDACIÓN Y EXAMEN DE SUFICIENCIA DEL CURSO DE COMPUTACIÓN PARA EL TRAMITE DE CONSTANCIA DE EGRESADO para el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 042-2016-LCI-FIQ de fecha 16 de agosto de 2016;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2017-CFIQ de fecha 25 de enero de 2017 se otorga becas para el Curso de Computación Office Básico a desarrollarse en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, a cada uno de los 16 (dieciséis) estudiantes ganadores de la VIII EXPOCIENCIA FIQ 2016 en el primer puesto primera categoría, proyecto titulado "LA HIGUERILLA Y SUS APLICACIONES EN LA INDUSTRIA" y en el primer puesto, segunda categoría, proyecto titulado "PRODUCCIÓN DEL TRICLORURO DE ALUMNIO A PARTIR DE LA CHATARRA DE ALUMINIO" en el marco de las celebraciones por el quincuagésimo aniversario de la Facultad de Ingeniería Química, siendo uno de los beneficiados el estudiante AGUIRRE MITMA JOSE ANTONIO;

Que, mediante solicitud del visto el estudiante AGUIRRE MITMA JOSE ANTONIO, con código N° 1226120013 solicita se le convalide la beca otorgada de Curso de Computación Office Básico a Examen de Suficiencia de Curso de Computación Office Básico para el trámite de Constancia de Egresado, a desarrollarse en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química, asimismo mediante Oficio N° 006-2019-LCI-FIQ de fecha 26 de febrero de 2019 el Jefe del Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química propone se amplié el beneficio de la beca de Curso de Computación Office Básico a Examen de Suficiencia de Curso de Computación Office Básico debido que no se reúne el mínimo de estudiantes para iniciar el curso, por lo que amerita expedir la presente resolución;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** la beca otorgada de Curso de Computación Office Básico a Examen de Suficiencia de Curso de Computación Office Básico al estudiante AGUIRRE MITMA JOSE ANTONIO, con código N° 1226120013 por el monto de S/. 280.00 (doscientos ochenta soles) para el trámite de Constancia de Egresado, a desarrollarse en el Laboratorio de Computo e Informática de la Facultad de Ingeniería Química.

SEGUNDO.- **DISPONER** que el monto total que irrogue lo dispuesto en la presente resolución se ejecute con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Química.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al LCI-FIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese, archívese.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS